Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrecce y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensuall)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Autorización de funcionamiento de una sociedad de gestión colectiva-aprobación estatutos	Conformación de una sociedad de Gestion de Colectiva de acuerdo al art. 18 del RLPI	1.- Se obtiene asesoría debida con el funconario competente 2.-Se realiza una solicitud a la DNDA	1. Se ingresa el oficio con la petición, adjuntando: 1.1 Acta de conformación de la Sociedad. 1.2 Acta de elaboración del proyecto de Estatuto de la sociedad. 1.3 Proyecto de Estatuto. 1.4 Tasa de $200,00 por concepto de "aprobación de estatutos de las sociedades de gestión colectiva" 1.5 nombramiento de representante provicional de la sociedad aspirante	1. El funcionario analiza toda la documentación. 2. Se verifica uno a uno los artículos del proyecto del estatuto 3. si existen observaciones por parte de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva del IEPI, se notifica al representante provisional con las observaciones o sugerencias a efectos de que se corrijan las inconsistencias. 4. Una vez que el solicitante ha ingresado el proyecto del estatuto con las debidas correcciones y toda vez que se verificó por el funcionario, se emite la resolución de aprobación del estatuto. 5. Se notifica al representante provisional con la resolución de aprobación.	8:30 a 17:00	$ 200.00	1 mes	Gremio de artistas en todas sus expresiones	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	N/A	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	0	0	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
2	Búsquedas en el archivo nacional electrónico de signos distintivos.	La búsqueda fónetica permite verificar que el nombre que se va a utilizar no tenga una similitud fonética con un signo registrado anteriormente.	Se debe realizar un depósito de 16 dólares en el Banco del Pacífico a nombre del IEPI (no requiere número de cuenta ya que en el Banco tienen toda la información)	Solicitud de Búsqueda Fonética, cangear el comprobante en Tesorería, y realizar la búsqueda.	Dentro del SIPI, se coloca el nombre de la marca y el rango en el cual se obtendrán los resultados, dependiendo de éstos se procede a la asesoría para el registro.	8:30 a 17:00	$ 16.00 USD	10 minutos	Cualquier persona sea natural o jurídica, cualquier institución o dependencia, tiene acceso para realizar la búsqueda fonética, en vista de que es un trámite importante a pesar de no ser obligatorio	Quito, Guayaquil y Cuenca.	http://www.propiedadintelectual.gob.ec/nuestras-oficinas/	La Búsqueda Fonética se la realiza únicamente en las ventanillas de las institución	NO	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/list	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	1.300	2.553	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
3	Cambio de domicilio relacionado al registro	Permite realizar el cambio de domicilio al titulo o solicitud de registro de un signo distintivo	Mediante la página web de la Institución (servicios en línea)	solicitud, tasa de pago, poder o documento que exprese el cambio de domicilio, y, titulo actualizado	verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite el certificado y se margina, con esto termina el acto administrativo, si no cummple con el analisis de fondo, se emite una providencia con un plazo de dos meses para que adjunte los documentos avilitantes para su despacho	08h30 a 17h00	$ 101,00	De 30 A 45 dias laborables	Ciudadanía en general	IEPI - QUITO	AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO	Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico.	NO	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/list	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
4	Cambio de nombre del Titular del Registro	Permite realizar el cambio de nombre de titular de un signo distintivo	Mediante la página web de la Institución (servicios en línea)	solicitud, tasa de pago, poder, documento de cambio de nombre del titular, y, titulo actualizado	verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite el certificado y se margina, con esto termina el acto administrativo, si no cummple con el analisis de fondo, se emite una providencia con un plazo de dos meses para que adjunte los documentos avilitantes para su despacho	08h30 a 17h00	$ 101,00	NO	Ciudadanía en general	IEPI - QUITO	AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO	Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico.	NO	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/list	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
5	Copias certificadas de expedientes y registros	Otorgamiento de copias certificadas de la documentación institucional	Se debe ingresar una petición por escrito que detalle claramente cuál es el documento o registro o expediente cuya copia certificada se requiere, con el comprobante de pago correspondiente debidamente canjeado en tesorería	1. Petición por escrito clara y detallada 2. Comprobante de pago correspondiente debidamente canjeado de manera previa en tesorería El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego canjear el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI. El formato del escrito de petición es libre.	Se recepta la petición, se analiza el contenido de la misma, y se procede a la búsqueda del documento original para sacarle copia y que el Secretario General o su delegado certifique la copia.	8h30 a 17h00	$ 4.00 USD por cada acto administrativo $0.40 USD por los documentos que no son actos administrativo	3 días laborables	Ciudadanía en general	Matriz Quito y Subdirecciones Regionales de Guayaquil y Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1136	por ventanilla	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/list	NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial.	130	201	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
6	Inscripción de contratos de licencias de uso	Permite inscribir los contratos de los registros de signos distintivos que hace su titular a favor de terceros, esta licencia puede ser exclusiva no esxlusiva, temporalmente limitada, puede implicar el pago de una regalía a su titular o puede ser gratuita	En el sistema de solicitudes en línea	solicitud, tasa de pago, contrato, poder, titulo actualizado de la marca.	verificación de forma de los documentos, y, analisis de fondo de los mismos, si cumple con el analisis de fondo se emite una providencia en la que se dispone la inscripción del convenio de licencia de uso exclusiva o no exclusiva	08h30 a 17h00	$ 72.00	30 a 45 dias laborables	Ciudadanía en general	IEPI - QUITO	AV. REPÚBLICA 396 Y DIEGO DE ALMAGRO, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 UNIDAD DE MODIFICACIONES AL REGISTRO	Ventanilla, teléfono institución, presencial, correo electrónico.	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/index.php/form/list	NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
7	Inscripción de medidas cautelares tales como embargos y de prohibiciones de enajenar y levantamiento de las mismas.	Permite la inscripción mediante marginación a los registros que se tenga en la institución de las medidas cautelares dispuestas en contra de algún coactivado así como su levantamiento	El juzgado de coactiva correspondiente debe notificar a la institución mediante Oficio sobre la instauración o levantamiento de medidas cautelares dispuestas en contra de algún titular de registro o sobre un	1. Oficio firmado por el Secretario de Coactiva 2. Copia certificada del Auto de Pago o providencia (opcional) Estos documentos deben ser emitidos por el Juzgado de Coactiva que disponga la instauración o levantamiento de la medida cautelar.	Se recepta la petición, se analiza su contenido, se procede a verificar la existencia de registros a nombre del titular coactivado, en caso de existir se procede a la marginación del registro respectivo y se contesta el oficio informando cuáles han sido los registros encontrados a nombre del titular coactivado que fueron marginados por disposición judicial.	8h30 a 17h00	Gratuito	10 días laborables	Juzgados de Coactiva	Matriz Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1136	por ventanilla	No	NO APLICA. Esto es un servicio de cooperación interinstitucional a fin de cooperar con disposición judicial por lo que no existe formulario de este serivcio.	NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial mediante el ingreso del oficio por ventanilla.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
8	Repositorio de Poderes	Permite el archivo de los poderes que los usuarios utilizan en sus trámites, bajo custodia de la Unidad de Secretaría General	Se debe ingresar una petición por escrito en la que se solicite el ingreso del Poder y el detalle del mismo para ser archivado en la base de los poderes que custodia la Secretaría General. No tiene costo.	1. Escrito pidiendo que se ingrese el poder en el archivo del IEPI 2. Poder en copia certificada u original.	Se recepta la petición de ingreso y el Poder. Se verifica que el Poder es original o copia certificada y se procede a ingresarlo en un inventario que lleva la Secretaría General.	8h30 a 17h00	Gratuito	inmediato	ución y deseen referirse al Pode	Matriz Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1136	por ventanilla	Si	NO APLICA. Esto es un servicio de cooperación interinstitucional a fin de cooperar con disposición judicial por lo que no existe formulario de este serivcio.	NO APLICA. El servicio se brinda de manera presencial mediante el ingreso del oficio por ventanilla.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
9	Certificaciones	Otorgamiento de certificaciones relativas a información pública institucional	Se debe ingresar una petición por escrito en la que se solicite una certificación respecta de un tema determinado (estado de algún expediente, fecha de ingreso	1. Escrito pidiendo certificación respecto de tema determinado 2. Comprobante de pago correspondiente El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego canjear el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI.	Se recepta la petición de certificación, se analiza su contenido, se realizan las búsquedas y averiguaciones que correspondan de manera interna, se imprimen los respaldos pertinentes que amerite el caso y se emite la certificación mediante Oficio.	8h30 a 17h00	$16.00 USD	10 días laborables	Ciudadanía en general	Matriz Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1136	por ventanilla	No	NO APLICA. Ya que la petición tiene formato de redacción libre.	NO APLICA ya que se trata de un servicio que se presta de manera presencial.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
10	Notificaciones de los depósitos de información no divulgada.	Archivo de las notificaciones de depósitos de información no divulgada que nos hace mediante Oficio algún Notario	Se debe ingresar por ventanilla un acta de depósito notarial así como un oficio firmado por el Notario en el que notifique al IEPI sobre el depósito realizado en su notaría de información no divulgada así como el pago de la tasa correspondiente.	1. Acta de depósito notarial 2. Oficio del Notario en el que notifica al IEPI sobre el depósito realizado en su notaría 3. Tasa El acta y el oficio deben ser generados por el Notario remitente. El usuario debe acercarse al Banco del Pacífico a realizar el pago en la cuenta del IEPI para luego canjear el comprobante de transacción que le dieron en el Banco en las ventanillas de Tesorería del IEPI.	Se recepta en ventanilla los documentos ingresados y se envía al Archivo que custodia la Secretaría General.	08h30 a 17h00	$ 22.00 USD	inmediato	Ciudadanía en general	Matriz Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro, Edificio FORUM 300, mezanine. Quito. 23940000 ext 1136	presencial	No	NO APLICA. Ya que no se trata de un servicio que requiera de formulario.	NO APLICA ya que se trata de un servicio que se presta de manera presencial.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
11	Registro de Marca de Producto	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de Producto	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Examen de fondo; 4. Resolución concediendo o negando el registro; 5. Término para presentar recursos; 6. Emisión de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 208.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
12	Registro de Marca de Servicios	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de Marca de servicio	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resoluciòn concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recursos; 7. Emisiòn de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 208.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
13	Registro de Nombre Comercial	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a un Nombre Comercial	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resoluciòn concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recursos; 7. Emisiòn de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 208.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
14	Registro de Lema Comercial	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a un Lema Comercial	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resoluciòn concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recursos; 7. Emisiòn de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 208.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
15	Registro de Indicación Geográfica	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Indicación Geográfica	Solicitud por escrito de Reconocimiento de la Indicacion Geografica	Copia certificada de la Declaratoria como Indicacion Geografica o Denominacion de Origen en su país. Habilitantes del solicitante como nombramiento, estatutos, reglamentos de uso de la Indicacion Geografica	Se publica la solicitud en la gaceta correspsodiente. Se procede a realizar la resolución de Reconocimiento de la Indicación Geografica. Notifica con la resolución. Emisión del título	nes a Viernes de 08h30 a 1	$ 00,00 USD Mediante resolución del Consejo Directivo del instituto ecuatoriano de la propiedad intelectual No. 003-2014-CD-IEPI de 18 de julio de 2014, el trámite para Reconocimiento de Indicación Geografica no tiene costo.	2 meses	ONG, Personas Juridicas que representen a los productores .	Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300	Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja, Mezzanine, Piso 1, Piso 3, Piso 5 y Piso 8 Telf.: (593) 3-940000 / 3940001 / 3940002,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 /3940010 info@iepi.gob.ec	ventanilla correo electronico contact center, call center, teléfono institución	No	no existe	no existe	4	120	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
16	Registro de Denominación de Origen	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Denominación de Origen	Llenar formulario en linea con los campos solicitados puede ser a peticion de parte o de oficio	Copia de cédula del solicitante si es persona natural si es persona juridica nombramiento como representante del solicitante estatutos reglamentos. Informes tecnicos de estudios previos realizado por parte del solicitante del suelo, clima, produtos a reconocerse, levantamiento geografico.	Una vez que la solicitud es ingresada se envia a publicar en la gaceta correspondiente para que terceros puedan ejercer sus derechos. De existir oposicion se procedera a correr traslado con la oposicion a las partes. Se solicitara informes tecnicos a entidades publicas relacionadas con el prodcuto a declararse como Magap, Iniap. Se realziar una inspeccion de verificación. Se notificara con los informes técnicos a las partes. se realiza la resolución de Declaratoria. Se notificara con la resolución a las partes Se emite el título correspondiente.	nes a Viernes de 08h30 a 1	$ 00,,00 USD Mediante resolución del Consejo Directivo del instituto ecuatoriano de la propiedad intelectual No. 003-2014-CD-IEPI de 18 de julio de 2014, el trámite para la Declaratoria de una Denominación de Origen no tiene costo.	a declaratoria un tiempo	Prodcutores , artesanos, publico en general	Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300	Quito, Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja, Mezzanine, Piso 1, Piso 3, Piso 5 y Piso 8 Telf.: (593) 3-940000 / 3940001 / 3940002,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 /3940010 info@iepi.gob.ec	ventanilla Brigada brindando talleres, correo electronico, contact center, call center, teléfono institución	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	no existe	3	4	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
17	Registro de Apariencia Distintiva	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Apariencia Distintiva	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resoluciòn concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recursos; 7. Emisiòn de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 208.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
18	Registro de Marca Colectiva	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca Colectiva	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Publicación en Gaceta; 3. Verificación de Oposición; 4.Examen de fondo; 5. Resoluciòn concediendo o negando el registro; 6. Término para presentar recursos; 7. Emisiòn de título en caso de tener resolución favorable y no haberse presentado recurso	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 400.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Gestión al Registro y Oposiciones)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
19	Transferencias de Signos distintivos	Permite registrar la cesión de derechos sobre la titularidad de una marca	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de modificación al registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Noificación solicitando complete documentación en caso de ser necesario; 3. Emisión de certificado.	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$101.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Modificaciones al Registro)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
20	Transferencias de Obtenciones Vegetales	Transferir la titularidad de una obtención vegetal de una persona natural o jurídica a otra.	Presentar en ventanilla por escrito.	Contrato de transferencia y/o cesión de derechos en el Iepi con la tasa respectiva.	Se designa al funcionario encagado para ingreso a la base de datos, Luego se revisan los requisitos formales y legales. Finalmente se procede a la elaboración del certificado de transferencia.	08h30 a 17h00	Grupo A: 56 usd.Grupo B: 24 usd. (Aplica 90 % de descuento)	5 días habiles con la presentación de requisitos completos.	Ciudadanía en general	Matriz Iepi Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro. Edificio Forum 300. Teléfono 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla	No	No existe formulario.	No existe.	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
21	Registro de Marca de Certificación	Permite realizar el registro de un signo distintivo relacionado a una Marca de certificación	1.- Se accede al servicio desde el portal de la institución www.propiedadintelectual.gob.ec 2. Se crea un casillero virtual para llenar la solicitud.	1. Se ingresa una solicitud de modificación al registro de signos distintivos, la cual debe estar debidamente llenada y acompañada del comprobante de pago de la tasa.	1. Examen de forma; 2. Noificación solicitando complete documentación en caso de ser necesario; 3. Emisión de certificado.	Lunes a Viernes (08h30 a 17h00)	$ 400.00 USD	6 MESES A UN AÑO	Ciudadanía en general, personas naturales y personas jurídicas	Signos Distintivos (Modificaciones al Registro)	Av. República y Av. Diego de Almagro, Edificio Forum 300, Mezzanine. Telf.: 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla; Oficina; Teléfono institucional	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	info@iepi.gob.ec info@propiedadintelectual.gob.ec	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
22	Procedimientos para oposiciones y tutelas administrativas	Permite proteger un derecho de propiedsd intelectual presuntamente violado	Se ingresa el escrito de tutela admininstrativa en la ventallina de la Secretaria General del IEPI.	Ser titular de un derecho de propiedad intelectual sobre el cual posea el legítimo interés para presentar la acción	Revisión de los requisitos de forma y fondo a fin de determinar la cuantía que se debe cancelar para la realización de la diligencia de inspección a través de la cual se verificará la vulneración del derecho , dentro de la misma diligencia a fin de cumplir con el debido proceso se concede al accionado el término de diez días para que presente la contestación a la acción, luego de lo cual se apertura el período de prueba y finalmente la Resolución respectiva rechazando o aceptando la acción de tutela admininstrativa.	08:30 hasta las 17:00, de lunes a viernes	208. 00 por la presentación de la acción de tutela admininstrativa. El costo de la inspección se la fija de acuerdo al lugar donde se vaya a realizar la misma.	Físico: Si cumple requisitos máximo 2 días y sin no los cumple máximo 3 días. En línea de 3 a 4 semanas	El servicio pueden hacer uso cualquier persona que sea titular de un derecho de propiedad intelectual vulnerado	Matriz Quito y Subdirecciones Regionales de Guayaquil y Cuenca	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	Pagina Web y todas la oficinas	no	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	8	8	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
23	Registro de variedad vegetal y concesión de derechos de obtentor.	Conceder un derecho de propiedad intelectual sobre una nueva variedad vegetal.	Presentar en ventanilla por escrito.	Presentación de solicitud de derecho de obtentor (comprende 3 formularios).Tasa. Fotografías.	Admisión a trámite. Revisión requisitos formales.(Declaración juramentada, Cesión de derechos de ser el caso, depósito de muestra viva) Publicación en gaceta. Examen técnico DHE. Dictamen técnico. Resolución. Elaboración de Certificado de Obtentor.	08h30 a 17h00	Grupo A: 992,15. Grupo B: 1240,19 usd (Aplica descuento del 90 %.)	Depende el tipo de variedad, por ejemplo, ornamentales, frutales, árboles, vides. Tiempo mínimo: 18 meses.Tiempo máximo 96 meses.	Ciudadanía en general.	Matriz Iepi Quito	Av. República 396 y Diego de Almagro. Edificio Forum 300. Teléfono 3940000. www.propiedadintelectual.gob.ec	Ventanilla	No	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	No existe.	7	7	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
24	Se registran contratos de adhesión	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los mandatos que las sociedades firman con sus socios, de acuerdo al art. 35 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del mandato a ser registrado (uno para el usuario o sgc y otro para la Unidad de SGC)	1. Se analiza el mandato a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al ususario o sgc con el registro.	8:30 - 17:00	$12,00 USD	1 semana	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	0	30	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
25	Se registran convenios de reciprocidad o contratos de representación unilateral	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los convenios de reciprocidad o contratos de representación unilateral que las sociedades firman con sus socios extranjeros o sociedades análogas, de acuerdo al art. 35 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del convenio de reciprocidad o contrato de representación unilateral a ser registrado (uno para el usuario o sgc y otro para la Unidad de SGC)	1. Se analiza el el convenio o contrato a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al ususario o sgc con el registro.	8:30 - 17:00	$ 100 USD	2 semanas	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	0	0	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
26	Se registran Actas de las Sociedades de Gestión Colectiva	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todas las actas de asamblea general ordinaria y extraordinaria, mediante las cuales se designan los miembros de los organismos directivos y de vigilancia, sus administradores y apoderados, de acuerdo al art. 35 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del acta a ser registrada (una para el usuario o sgc y otra para la Unidad de SGC)	1. Se analiza el acta a ser registrada y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al ususario o sgc con el registro.	8:30 - 17:00	$ 56,00 USD	1 semana	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	0	0	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
27	Registran nombramientos de los consejos de administración y vigilancia (concejos de administración y vigila)	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los nombramientos de los miembros de los organismos directivos y de vigilancia, de acuerdo al art. 12 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del nombramiento a ser registrado (una para el usuario o sgc y otra para la Unidad de SGC)	1. Se analiza el nombramiento a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al ususario o sgc con el registro.	8:30 - 17:00	No tiene costo de acuerdo al art. 12 del RLPI	1 día	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	10	11	"NO APLICA" No se mide este indicador
28	Poderes especiales	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todos los poderes, de acuerdo al art. 35 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares del poder a ser registrado (una para el usuario o sgc y otra para la Unidad de SGC)	1. Se analiza el poder a ser registrado y el cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra. 3. Se notifica al ususario o sgc con el registro.	8:30 - 17:00	$56,00	1 semana	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	0	0	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
29	Declaraciones juramentadas	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra todas las declaraciones juramentadas de los miembros directivos de la sociedad, de acuerdo al art. 24 y 27 del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta un ejemplar para los archivos de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva	1. Se analiza que la declracaión juramentada esté de acuerdo al cumplimiento fiel de la Ley. 2. Se registra en las bases internas. 3. Se archiva en la Unidad.	8:30 - 17:00	no tiene costo	1 día	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	10	17	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
30	Registro reglamentos y sus reformas de las SGC	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra los reglamentos y reformas de los mismos, de acuerdo al art. 35del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares de los proyectos de reglamentos o sus reformas.	1. Se analiza que los reglamentos o sus reformas, estén de acuerdo al cumplimiento fiel de la Ley. 2. De existir observaciones se notifica a la sociedad para que subsane. 3. Una vez que ha sido ingresado el documento con las correcciones se registra. 3. Se notifica a la sociedad con un ejemplar del registro.	8:30 - 17:00	Reglamentos: $56,00 Reforma de Reglamentos: $56,00	1 mes	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	2	2	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
31	Registro de reforma de estatutos de las SGC	La Dirección de Derecho de Autor y Derechos Conexos a través de la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva, registra las reforma de los estatutos, de acuerdo al art. 35del RLPI.	1. A través de asesorías al usuario o a las sociedades de gestión colectiva. 2. Capacitaciones a ususarios. 3. Mediante solicitud por escrito.	1. Oficio dirigido a la Unidad de Sociedades de Gestión Colectiva de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. 2. Se adjunta dos ejemplares de los proyectos de sus reformas o modificatorias del estatuto	1. Se analiza que las modificatorias a los estautos estén de acuerdo al cumplimiento fiel de la Ley. 2. De existir observaciones se notifica a la sociedad para que subsane. 3. Una vez que ha sido ingresado el documento con las correcciones se registra. 3. Se notifica a la sociedad con un ejemplar del registro.	8:30 - 17:00	Reforma de Estatutos: $400,00	1 mes	Sociedades de Gestión Colectiva	IEPI	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Planta Baja. 023940000 ext 1607	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	1	2	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
32	Trámite de registro de contratos: De conformidad con el Art. 9 del Reglamento a la Ley de Propiedad Intelectual, se registrarán facultativamente en la Unidad de Registro de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos: Los actos y contratos relacionados con los derechos de autor y derechos conexos; y, La transmisión de los derechos a herederos y legatarios.	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de los contratos, licencias o cualquier documento contractual relacionado con Derecho de Autor.	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro para solicitar asesoróa ó con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de un contrato.	1. Solicitud de registro dirigida a la autoridad competente 2. Dos contratos originales 3. Comprobante del pago de tasa de registro	1.- Se revisa la documentación, en caso de cumplir con los documentos habilitantes se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al ciudadano como fe de recepción 3.- Se asigna número de registro y se sellan, numeran y fechan todas las hojas que componen los contratos 4.- Se sienta la razón de registro 5.- Se archiva un ejemplar en la Unidad y se entrega el otro al usuario.	8:30 - 17:00	• Contratos de Obras literarias, artísticas, fonogramas y similares $ 36 • Contratos de Obras Audiovisuales, bases de datos; y, programas de ordenador $ 56	24 horas	Ciudadanía en general	• Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	no	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	"NO APLICA" No se realiza por ventanilla	2	3	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
33	Registro de Obras Literarias	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de obras literarias	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de una obra literaria.	OBRAS LITERARIAS INÉDITAS: Formulario de Solicitud de Registro de Obra Literaria. Copia de la cédula del autor y/o autores. Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. Un ejemplar completo de la obra (Impresa o en CD). POR PUBLICARSE: Formulario de Solicitud de Registro de Obra Literaria. Copia de la cédula del autor y/o autores. Recibo de pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. Certificación de la imprenta que debe contener (Título exacto del libro, nombre del autor, el tiraje, fecha en la cual se entregarán los libros al autor y/o titular y el número de páginas de la obra). Copia de la carátula del libro y de la página de los créditos. En caso de que el titular sea persona jurídica, deberá entregar copia simple del documento que legitime su representación (puede ser el nombramiento, RUC, contratos, etc). NOTA: Una vez que la obra se publica, el autor debe entregar dos ejemplares, para recibir el Certificado de Registro; y, en el caso de los editores tres ejemplares más como depósito legal, de conformidad a la Ley del Libro. PUBLICADAS O EDITADAS:	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante según el tipo de obra (inédita, publicada ó por publicarse), si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo. 6. Se realiza el embalaje e identificación de la obra para enviar el archivo en el caso de obras inéditas 7. En el caso de obras publicadas y por publicarse se identifican y se realiza el inventario a fin de que sean remitidas a las respecivas bibliotecas	8:30 - 17:00	$ 12	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	154	249	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
34	Registro de Obras Artísticas y Musicales	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de obras artísticas y musicales	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de una obra artística o musical.	1.- Formulario de Solicitud de Registro de Obra Artística o Musical. 2.- Copia de la cédula del autor y/o autores. 3.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. 4.- Un ejemplar completo de la obra (Impresa o en CD).	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante según el tipo de obra (Musical o Artística), si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo 6. Se realiza el embalaje e identificación de la obra para remitir al archivo.	8:30 - 17:00	$ 12	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	28	81	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
35	Registro de Obras Fonogramas	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de fonogramas	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de un fonograma.	1.- Formulario de Solicitud de Registro de Fonograma. 2.- Copia de la cédula del autor y/o autores. 3.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. 4.- Un ejemplar completo de la obra (en CD).	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante, si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo 6. Se realiza el embalaje e identificación de la obra para remitir al archivo.	8:30 - 17:00	$ 12	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	8	8	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
36	Registro de Obras Audiovisuales	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de obras Audiovisuales	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de una obra literaria.	1.- Formulario de Solicitud de Registro de Obra Audiovisual. 2.- Copia de la cédula del autor y/o autores. 3.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. 4.- Un ejemplar completo de la obra (en CD).	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante, si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo 6. Se realiza el embalaje e identificación de la obra para remitir al archivo	8:30 - 17:00	$ 20	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	1	1	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
37	Registro de Programas de Ordenador (Software)	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de Programas de Ordenador (Software)	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de Programas de Ordenador (Software).	1.- Formulario de Solicitud de Registro de Programas de Ordenador (Software). 2.- Copia de la cédula del autor y/o autores. 3.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. 4.- Un ejemplar completo de la obra (Impresa o en CD).	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante, si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo 6. Se realiza el embalaje e identificación de la obra para la remisión al archivo	8:30 - 17:00	$ 20	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	12	29	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
38	Registro de Publicaciones Periódicas y Programas de Radio	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar el registro de Publicaciones Periódicas y Programas de Radio	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar el registro de Publicaciones Periódicas y Programas de Radio. Conforme la Ley de Propiedad Intelectual el registro en Derecho de Autor constituye una reserva de nombre por tiempo limitado.	1.- Formulario de Solicitud de Registro de Publicaciones Periódicas y Programas de Radio 2.- Copia de la cédula del autor y/o autores. 3.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico. 4.- Un ejemplar completo de la obra (Impresa o en CD).	1.- Se revisa la solicitud y la documentación habilitante, si todo está correcto se realiza el ingreso. 2.- Se asigna número de trámite y se entrega al usuario con la fe de recepción 3.- Se asigna fecha de ingreso y número de registro en la solicitud y en la obra 4.- Se revisa los datos en el sistema on line y se compara con la información de la solicitud física y se ingresa al sistema GDA 5.- Se emite el Certificado de Registro y se entrega al usuario dejando constancia de la recepción del mismo 6. Se realiza el embalaje e identificación de las obras para la remisión al archivo.	8:30 - 17:00	$ 12	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	0	0	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
39	Busquedas y Copias Certificadas	Los solicitantes podrán libre y voluntariamente solicitar búsquedas o copias certificadas de los registros que reposan en la Unidad de Registro	El ciudadano se acercará directamente a la Unidad de Registro a solicitar asesoría o con los documentos habilitantes a fin de solicitar la búsqueda o copia certificada.	1.- Formulario de Solicitud de Búsqueda o Copia Certificada. 2.- Recibo del pago de la tasa correspondiente realizado en el Banco del Pacífico.	1.- Se recibe la solicitud y se entrega la fe de recepción al usuario 2.- Se realiza la búsqueda en el sistema GDA 3.- Se entrega la respuesta al usuario	8:30 - 17:00	$20 la búsqueda y $4 cada copia certificada	12 horas	Ciudadanía en general	Unidad de Registro • Subdirección Regional de Guayaquil • Subdirección Regional de Cuenca	Av. República 396 y Diego de Almagro - Edificio FORUM 300 Mezzanine, teléfono: 394000 ext. 1601	Ventanilla	Semiautomatizado	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	www.propiedadintelectual.gob.ec	223	452	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
40	Cambios de nombre de titular de Patentes	Permite realizar el cambio de nombre del titular de la patente	Damos varios tipos de asesorías, 1- Asesorias individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitadas mediante escrito) 3. Mediante solicitud	1. Llenar el formulario de Modificaciones al Registro 2. Adjuntar los documentos habilitantes (poder, documento que demuestre el cambio de nombre) 3. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	1. Se ingresan los documentos por ventanilla 2. Pasan a la Unidad de Modificaciones al Registro 3. Se verifica si el trámite se encuentra resuelto o en trámite 4. Si se encuentra resuelto la modificación se realiza en dicha Unidad 5. Si se encuentra en trámite se manda a la Unidad de Patentes quien realiza el cambio 5. Se notifica el cambio mediante providencia a la parte interesada	08:30 - 17:00	227,25	1 M3S	Todas las personas naturales o jurídicas	IEPI	Av. República 396 y Diego de Almagro. Edi. FORUM 300	Ventanilla	NO	"NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea.	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
41	Transferencias de Patentes	Permite realizar la transferencia de la patente	Damos varios tipos de asesorías, 1- Asesorias individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitadas mediante escrito) 3. Mediante solicitud	1. Llenar el formulario de Modificaciones al Registro 2. Adjuntar los documentos habilitantes (poder, documento que demuestre la transferencia) 3. Comprobante de pago de la tasa correspondiente	1. Se ingresan los documentos por ventanilla 2. Pasan a la Unidad de Modificaciones al Registro 3. Se verifica si el trámite se encuentra resuelto o en trámite 4. Si se encuentra resuelto la modificación se realiza en dicha Unidad 5. Si se encuentra en trámite se manda a la Unidad de Patentes quien realiza la transferencia 5. Se notifica la transferencia mediante providencia a la parte interesada	08:30 - 17:00	227,25	1 MES	Todas las personas naturales o jurídicas	IEPI	Av. República 396 y Diego de Almagro. Ed. FORUM 300	Ventanilla	NO	"NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea.	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
42	Procedimiento y requisitos para el registro de diseños industriales	La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador	Damos varios tipos de asesorías, 1- Asesorias individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitadas mediante escrito) 3. Mediante solicitud	Artículo 117 (Decisión 486).- La solicitud de registro de un diseño industrial se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener: a) el petitorio; b) la representación gráfica o fotográfica del diseño industrial. Tratándose de diseños bidimensionales incorporados en un material plano, la representación podrá sustituirse con una muestra del producto que incorpora el diseño; c) los poderes que fuesen necesarios; d) el comprobante del pago de las tasas establecidas; e) de ser el caso, la copia del documento en el que conste la cesión del derecho al registro de diseño industrial al solicitante; y, f) de ser el caso, la copia de toda solicitud de registro de diseño industrial u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera al mismo diseño reivindicado en la solicitud presentada en el País Miembro.	1. Examen de Forma 2. Publicación en Gaceta. 3. Oposicion si la hubiere. 4. Análisis de la Contestación del Solicitante 5. Resolución de concesión o denegación 6. Título	08:30 - 17:00	526,46	De 5-8 meses	Todas las personas naturales o jurídicas	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151	Ventanilla	NO	"NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea.	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
43	Registro de esquemas de trazado de circuitos integrados	La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador	Damos varios tipos de asesorías, 1- Asesorias individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitadas mediante escrito) 3. Mediante solicitud	Artículo 89 (Decisión 486).- La solicitud para obtener un esquema de trazado de circuito integrado se presentará ante la oficina nacional competente y deberá contener lo siguiente: a) el petitorio; b) una copia o dibujo del esquema de trazado y, cuando el circuito integrado haya sido explotado comercialmente, una muestra de ese circuito integrado; c) de ser el caso, una declaración indicando la fecha de la primera explotación comercial del circuito integrado, en cualquier lugar del mundo; d) de ser el caso, una declaración indicando el año de la creación del circuito integrado; e) una descripción que defina la función electrónica que debe realizar el circuito integrado que incorpora el esquema de trazado; f) copia de toda solicitud de registro u otro título de protección que se hubiese presentado u obtenido en el extranjero por el mismo solicitante o su causante y que se refiera total o parcialmente al mismo esquema de trazado objeto de la solicitud presentada en el País Miembro; g) los poderes que fuesen necesarios; y, h) el comprobante de pago de la tasa establecida.	1. Examen de forma 2. Publicación en Gaceta 3. Oposición 4. Constestación del Solicitante 5. La oficina nacional competente examinará si el objeto de la solicitud constituye un esquema de trazado conforme a la definición del artículo 86, y si la solicitud comprende los elementos indicados en los artículos 89, 90 y 91. 6. Resolución 7. Título	08:30 - 17:00	GRATUITO	6 MESES	Todas las personas naturales o jurídicas	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151	Ventanilla	NO	"NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea.	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador
44	Solicitar Patentes de Invención y Modelos de Utilidad	La Dirección Nacional de Propiedad Industrial a través de la Unidad de Gestión de Patentes, registra las patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales y circuitos integrados. Decisión 486 y la Ley de Propiedad Intelectual del Ecuador	Damos varios tipos de asesorías, 1- Asesorias individuales a los usuarios. 2.- Conferencias a usuarios (solicitadas mediante escrito) 3. Mediante solicitud	SOLICITUDES DE PATENTES NACIONALES: Artículo 33.- Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la de su recepción por la oficina nacional competente, siempre que al momento de la recepción hubiera contenido al menos lo siguiente: a) la indicación de que se solicita la concesión de una patente; b) los datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud, o que permitan a la oficina nacional competente comunicarse con esa persona; c) la descripción de la invención; d) los dibujos, de ser éstos pertinentes; y, e) el comprobante de pago de las tasas establecidas. 2.- BÚSQUEDAS.- presentar el oficio respectivo indicando el objeto que desea buscar. MODELOS DE UTILIDAD: Se aplican a los modelos de utilidad, las disposiciones sobre patentes salvo con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad.	1. Examen de Forma 2. Publicación en Gaceta. 3. Petitorio del Solicitante del examen de patentabilidad. 4. Oposicion si la hubiere. 5 .Pago de la tasa de examen de patentabilidad. 6. Exámenes de fondo 7. Análisis de la Contestación del Solicitante 8. Resolución concesión o denegación 9. Título	8:30 - 17:00	Revisar resoluciones 003-2010 y 006-2012. Depende del número de página y reivindicaciones. Tasas de mantenimiento	1.- Patentes de invención. 3-5 años 2.- Modelos de Utilidad 1 año -2.5 años.	Todas las personas naturales o jurídicas	IEPI	Diego de Almagro y República. 023940000 ext 1151	Ventanilla	NO	"NO APLICA" se ingresa en el sistema en línea.	https://solicitudes.propiedadintelectual.gob.ec/solicitudes/	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador	"NO APLICA" No se porsee información de este indicador

PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	feb-15
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d):	REA DE ATENCION AL USUARIO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):	LCDO. ALFFREDO MOLINA
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	agmolina@iepi.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	ENSIÓN 215 (Número de teléfono y extensión)